

tema del mes

Balance de gestión de CCOO de Enseñanza

CON MOTIVO del 10º Congreso que los días 4, 5 y 6 de marzo celebrará la Federación de Enseñanza de CCOO en Córdoba, en el Tema del Mes los responsables de las distintas secretarías del sindicato exponen las líneas principales del balance de su gestión de los últimos cuatro años. En estos informes, que responden a las directrices perfiladas en el 9º Congreso de 2004, se ofrece un repaso a los desafíos de las áreas en las que trabaja la Federación, desde la acción sindical hasta los sectores de enseñanza pública, privada, personal de los servicios educativos y complementarios y universidad, pasando por la formación, la organización, la salud laboral, la comunicación y el empleo hasta mujer, juventud y el Gabinete técnico-jurídico.

José Campos
Secretario General de la FE CCOO

Avances salariales para todos

Bernat Asensi
Responsable de la secretaría de Acción Sindical

El primero de los acuerdos que se impulsó, tras la firma en septiembre de 2004 del acuerdo para el Diálogo Social en las administraciones públicas, fue la reforma de la Ley de Órganos de Representación, que se tradujo en la Ley 21/2006 que modificaba la LORAP, anterior a la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público

ESTA reforma representó un avance importantísimo para nuestras reivindicaciones, como fue la separación de la Mesa de Negociación de la Administración General del Estado y la Mesa de Negociación de todas las administraciones públicas, incluyendo en ambas al personal laboral y al personal funcionario de todas las administraciones.

Después alcanzamos el Acuerdo de la Mesa General del 28 de julio 2005, que situó el dígito de la temporalidad en un 10%, a alcanzar en cuatro años. Además en aquellas administraciones en las que el empleo temporal fuese estructural o permanente, se procedió a su sustitución por empleo fijo, no computando estas plazas a efectos de la tasa de reposición.

Con el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), aprobado por el Parlamento, conseguimos que se incorporara la equiparación gradual y progresiva de las pagas extraordinarias de los empleados públicos al salario real mensual, excluidas las retribuciones no periódicas. En los términos en que se han venido pactando, nos permitirá llegar al 1 de junio de 2010 con las pagas extras dobles: sueldo base, trienios, complemento de destino y complemento específico. Este sustancial contenido económico del EBEP fue precedido por un acuerdo en la Mesa General, que tuvo sus orígenes en los

acuerdos retributivos de años anteriores:

- Año 2005 y anteriores, se incluyó un porcentaje del complemento de destino en paga extraordinaria.
- Año 2006. Se incluyó en la paga extraordinaria de junio el 80% complemento de destino y en la paga de diciembre el 100%.
- Año 2007. Se incluyó en las pagas extraordinarias 1/3 del complemento específico según nueve tramos.
- Año 2008. Se incluyeron en las pagas extraordinarias los 2/3 del complemento específico por tramos.
- Año 2009. Se incluirá en las pagas extraordinarias el 100% del complemento específico ya en la de junio, según tramos.

Se ha introducido la propuesta de FECCOO y de las demás federaciones del Área Pública del sindicato relativa a la cláusula de no absorción para aquellos colectivos que ya tuvieran sus pagas extras homologadas. El EBEP incorpora también nuestra reivindicación para que el personal interino de cualquier administración cobre los trienios. Se trata de un logro que debemos sostener como ejemplo de perseverancia de CCOO, junto con las pagas extras dobles. El impulso del Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado (AGE) en el marco del escenario presupuestario y los planes de pensiones del sistema de empleo en las administraciones públicas ha sido uno de los logros más importantes de nuestra Federación en coordinación con las federaciones del Área Pública. El Plan de Pensiones de la AGE se formalizó en 2004, como un plan complementario y no sustitutorio del Sistema de Seguridad Social.